

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 14 AL 20 DE ENERO DE 2023

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA

CONCELLO DE MOECHE

❖ **Ayudas en materia de educación para el curso 2.022/2.023**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la escolarización pública y la formación universitaria a través de ayudas relacionadas con la formación y desplazamiento por motivo de estudios. Podrán ser beneficiarios alumnos matriculados en centros públicos del concello de Moeche, y otros con necesidades especiales que tengan problemas para su escolarización **(Plazo hasta el 14.02.2.023)**

CONCELLO DE MONFERO

❖ **Ayudas al estudio 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad compensar a las familias del Ayuntamiento de Monfero para afrontar los gastos derivados de la realización de los estudios de sus hijos e hijas. Podrán tener la consideración de beneficiarios todos los estudiantes y unidades familiares empadronados en el Concello de Monfero con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de esta convocatoria; tener menos de 24 años y no ejercer ocupación o trabajo remunerado; cursas estudios de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato, Formación Profesional, ciclos formativos o estudios universitarios; pertenecer a una unidad de convivencia cuyos rendimientos de trabajo, actividades y capital no superen los 18.000,00€. **(Plazo hasta el 13.02.2023)**

CONCELLO DE RIBEIRA

❖ **Ayuda a asociaciones, entidades o agrupaciones de ciudadanos del Ayuntamiento de Riveira y otros municipios de Galicia para la participación en el Concurso, Desfile y Festival de Murgas, Comparsas y Carrozas del carnaval a celebrar en el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la participación en concurso, desfile y festival de Murgas, Comparsas y Carrozas con motivo de la celebración del carnaval 2023. Podrán tener la consideración de beneficiarios las asociaciones, entidades o agrupaciones de ciudadanos que reúnan unas condiciones específicas según la clase de comparsa y Murgas de que se trate. **(Plazo hasta el 08.02.2023)**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

❖ **Ayudas a clubes deportivos sin ánimo de lucro de la provincia, con equipos o deportistas participantes en competición federada nacional o internacional durante el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar con los gastos derivados de su participación en competiciones oficiales federadas a nivel local, provincial o autonómico. Podrán ser beneficiarios los Clubes deportivos, sin ánimo de lucro, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña que cumplan los requisitos de la convocatoria **(Plazo hasta 16.02.2023)**

❖ **Ayudas a los clubs de remo, piragüismo, vela y salvamento y socorrismo de la provincia para la adquisición de vehículos de uso deportivo durante el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad la adquisición de vehículos de uso deportivo. Podrán ser beneficiarios los clubs de remo, piragüismo, vela y salvamento y socorrismo, sin fines de lucro, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 16.02.2023)**

❖ **Ayudas para clubs deportivos de la provincia, sin ánimo de lucro, con equipos o deportistas que participen en competición federada de ámbito nacional o internacional durante el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad financiar exclusivamente los gastos derivados de su participación en competición federadas de ámbito nacional o internacional. Podrán ser beneficiarios los clubs deportivos sin ánimo de lucro, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña que cumplan los requisitos de la convocatoria. **(Plazo hasta 16.02.2023)**

❖ **Ayudas a entidades deportivas de la provincia, sin ánimo de lucro, para infraestructuras y equipamiento deportivo durante el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de inversiones deportivas. Podrán ser beneficiarias las entidades de carácter deportivo, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia, legalmente constituidas y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 16.02.2023)**

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

CONCELLO DE NIGRÁN

❖ **Ayuda para la inserción social y para emergencias sociales (2023)**

Objeto: Tiene como finalidad satisfacer necesidades pecuniarias valoradas de los individuos o de las familias que se encuentren en situaciones carenciales, así como estimular su incorporación social y laboral. Esta ayuda tiene carácter urgente y extraordinario destinada a paliar situaciones carenciales y transitorias imprevistas o excepcionales, así como para prevenir el agravamiento de las mismas. Podrán tener la consideración de beneficiarios las personas individuales para sí o para su unidad familiar. **(Plazo hasta el 31.12.2023)**

CONCELLO DE VIGO

- ❖ **Ayudas económicas directas de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las mujeres en situación acreditada de violencia de género para afrontar unas necesidades derivadas principalmente de la violencia de género en el proceso de ruptura con el agresor y siempre que no puedan ser cubiertas por la beneficiaria. Podrán tener la consideración de beneficiarias las mujeres víctimas de violencia de género usuarias de los dispositivos municipales de atención a las mujeres del Ayuntamiento de Vigo. **(Plazo hasta el 26.12.2023).**

- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA**

AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

- ❖ **Subvención para la renovación de electrodomésticos y selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a su convocatoria para la anualidad 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad dar difusión y poner en valor los principales instrumentos de los que dispone el consumidor para seleccionar un electrodoméstico eficiente y gestionar racionalmente el uso de la energía dentro de su vivienda, reduciendo el consumo energético sin reducir el nivel de prestaciones. Podrán tener la consideración de beneficiarios las personas físicas que realicen actuaciones de renovación de electrodomésticos en viviendas situadas en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo para adherirse como entidad colaboradora hasta el 30/06/2023 y para solicitar la ayuda entre el 08/02/2023 hasta el 30/09/2023)**

- ❖ **Ayudas para calderas de biomasa destinadas a particulares, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar proyectos promovidos por los particulares con fines de ahorro energético y fomento del uso de las energías renovables. Los proyectos se limitarán a instalaciones para la generación de energía térmica mediante calderas que utilicen biomasa como combustible. Las solicitudes deberán ser gestionadas a través de entidades colaboradoras. Podrán ser beneficiarias las personas físicas titulares de cualquier derecho sobre un inmueble de derecho residencial, siempre que las actuaciones se realicen en viviendas o edificios del sector residencial sitas en la Comunidad Autónoma de Galicia. Asimismo, las agrupaciones de personas físicas, privadas sin personalidad, no pudiendo estas disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción establecido en la convocatoria. **(Plazo del 01.03.2023 – 29.06.2023. Plazo de adhesión de las entidades colaboradoras hasta 01.06.2023)**

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

- ❖ **Ayudas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus no marco do Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se convocan para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la igualdad de oportunidades mediante el apoyo a programas de recursos integrales de atención personalizada y especializa que respondan a uno de los siguientes tipos: Programa de recursos integrales específicos para mujeres gestantes o lactantes con hijas o hijos menores de tres años, en situación de especial vulnerabilidad. Programa de recursos integrales de atención personalizada y especializada para mujeres en situación de especial vulnerabilidad, pertenecientes a uno o varios colectivos en los que concurra dicha situación. Podrán ser beneficiarias las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que tengan domicilio social o delegación en Galicia y que estén inscritas en el área de igualdad del Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales (RUEPSS), siempre que cumplan los demás requisitos y condiciones establecidos en las bases reguladoras. **(Plazo hasta 19.02.2023)**

CONSELLERÍA DO MAR

- ❖ **Ayuda para la innovación en el sector pesquero, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se convocan para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad operaciones innovadoras relacionados con la conservación de los recursos biológicos marinos que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de la pesca sobre el medio ambiente, así como que tengan por objetivo lograr un uso más sostenible de los recursos biológicos marinos y la coexistencia con los depredadores protegidos. Podrán tener la condición de personas beneficiarias los propietarios de buques pesqueros con puerto base en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como organizaciones o asociaciones de los anteriores, incluidas las cofradías, que tengan un ámbito autonómico. **(Plazo hasta 17.02.2023)**

- ❖ **Subvención para el fomento del desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se realiza su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a realizar proyectos que fomenten el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector de la acuicultura, concretamente: el desarrollo de conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas que reduzcan el impacto en el medio ambiente; el desarrollo o introducción en el mercado de nuevas especies acuícolas, productos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos nuevos o perfeccionados, o sistemas de gestión y organización nuevos o perfeccionados y el estudio de la viabilidad técnica o económica de productos o procesos innovadores.

Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas acuícolas u organizaciones de estas con ámbito de actuación económico, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, que desarrollen proyectos de innovación en colaboración con organismos científicos o técnicos reconocidos por el Estado o por la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta 17.02.2023)**

- ❖ **Subvención para inversiones productivas, incremento de la eficiencia energética y fomento de la reconversión de las empresas acuícolas a fuentes de energía renovables, y para la obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental o económico en el ámbito de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se procede a su convocatoria para el año 2023.**

Objeto: Tiene por finalidad tres tipos de modalidades: modalidad A que hace referencia a las ayudas destinadas a la realización de las actuaciones que tienen por objeto el fomento de la acuicultura sostenible desde una perspectiva medioambiental, socialmente responsable y basada en el conocimiento y competitividad, entre ellas podemos destacar las inversiones productivas en la acuicultura, modernizar los centros, diversificar la producción y las especies cultivadas; modalidad B: son ayudas destinadas a inversiones que aumenten la eficiencia energética y fomenten la reconversión acuícolas a fuentes de energía renovables y por último, la modalidad C que hace referencia a ayudas destinadas a la obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental o económico con el fin de mejorar el rendimiento global y la competitividad de las explotaciones acuícolas y reducir el impacto medioambiental negativo de su funcionamiento. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas que se consideren empresa, comunidades de bienes o entidades sin personalidad jurídica, los titulares de establecimientos que se dedican a la realización de actividades de acuicultura en cualquiera o en todas sus fases de explotación, cría, cultivo o reproducción situadas en las zonas terrestre, marítimo-terrestre o marítima, que tengan sus instalaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta 17.02.2023).**

- ❖ **Ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades marisqueras sostenibles**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar proyectos colectivos desarrollados en Galicia que tengan por objeto la recuperación de hábitats marinos y costeros en favor de poblaciones de especies de interés marisquero o que contribuyan a una mejor gestión podrán ser objeto de subvenciones o de conservación de los recursos biológicos marinos. Podrán ser beneficiarias las cofradías de pescadores, las organizaciones de productores, las cooperativas del mar, las asociaciones de profesionales del sector y las demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector, siempre que sean entidades titulares de planes marisqueros en régimen de cogestión y tengan la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta 19.02.2023)**



CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

❖ **Ayudas a las entidades reconocidas como agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) de Galicia**

Objeto: Tiene como finalidad la mejora del estatus sanitario de las explotaciones ganaderas integradas en ADSG a través de la ejecución de programas zosanitarios comunes de prevención y control de enfermedades de los animales, obligatorios para estas explotaciones. Podrán ser beneficiarias las entidades asociativas agrarias inscritas en el registro de ADSG de Galicia que, cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 18.02.2023)**

INSTITUTO DE ESTUDOS DO TERRITORIO

❖ **Ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a personas físicas para el año 2023.**

Objeto: Tiene por finalidad la corrección de impactos paisajísticos, concretamente, aquellos que se refieren a actuaciones de restauración y/o revestimiento de elementos de fachada; remate, renovación y/o sustitución del acabado exterior de cubiertas y de recuperación, restauración y/o revestimiento de muros de cierre de terrenos. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas titulares de un inmueble o bien sobre el que pretendan realizar alguna de las actuaciones subvencionables, siempre que la persona solicitante sea propietaria del terreno, inmueble o bien en el que se van a realizar las actuaciones y acredite su plena disponibilidad. **(Plazo hasta el 17.02.2023).**

INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO

❖ **Becas de formación de este instituto para el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad convocar diez becas de formación para que las personas con titulaciones universitarias y de grado relacionados con los ámbitos de actuación de este organismo puedan complementar sus conocimientos teóricos con una formación práctica. Podrán ser beneficiarias todas las personas que en el momento de presentar su solicitud reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 18.02.2023)**

PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA

❖ **Ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas que realicen publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego y se convocan para el año 2023, mediante tramitación anticipada de gasto**

Objeto: Tiene como finalidad la expansión y difusión del gallego normativizado y de la cultura en las tareas de información periodística. Podrán ser beneficiarias las empresas periodísticas, inscritas en el Registro Mercantil, que hayan realizado publicaciones

periódicas escritas íntegramente en gallego durante el año natural anterior al de la correspondiente convocatoria. **(Plazo hasta 20.02.2023)**

VALEDOR DO POBO

- ❖ **Becas destinadas a personas con discapacidad física, orgánica o sensorial para la formación práctica en este organismo.**

Objeto: Tiene como finalidad contribuir a la formación práctica en el organismo Valedor del Pueblo de personas con discapacidad física, orgánica o sensorial. Podrán ser beneficiarias las personas que acrediten reunir los siguientes requisitos: Ser española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales sea aplicable la libre circulación de personas. Ser personas con discapacidad física, orgánica o sensorial. Poseer un grado universitario o equivalente. Tener un conocimiento del gallego como idioma propio de Galicia con un nivel Celga 4 o equivalente. **(Plazo hasta 01.02.2023)**

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

- ❖ **Ayudas para la adaptación, de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna, con cargo al Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la adaptación, según lo establecido por el Real decreto 1432/2008, de 29 de agosto, de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna. Podrán ser beneficiarias cualquier entidad, pública o privada, que tenga la titularidad de alguna o varias líneas eléctricas existentes de alta tensión con conductores desnudos emplazadas total o parcialmente en las zonas de protección de avifauna y cumple con los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 19.02.2023)**

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES

- ❖ **Subvención para el año 2023 en régimen de concurrencia competitiva, dentro del Plan específico de acción comunitaria destinado a asociaciones vecinales, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos, comunidades de usuarios de aguas y asociaciones de mujeres rurales de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad el otorgamiento de ayudas específicas para inversiones destinadas a distintas entidades con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de la vida local y fomentar y dinamizar el asociacionamiento vecinal. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de vecinos, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos, comunidades de usuarios de aguas debidamente inscritas en el registro público correspondiente y asociaciones de mujeres rurales de Galicia, para realizar inversiones, tanto de obra como de equipamientos, en inmuebles de titularidad



o de los cuales les corresponda el derecho de uso, y traídas de agua vecinales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida local y fomentar y dinamizar la participación vecinal y la cohesión social, contribuyendo así a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la vecindad. **(Plazo hasta 17.02.2023)**

- **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:**

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- ❖ **Subvención en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca para la rehabilitación de edificios y viviendas en el caso antiguo de Cuenca, en el año 2023.**

Objeto: Tienen como finalidad la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco antiguo de la ciudad de Cuenca para la mejora de las condiciones de vida de esa zona a los efectos de fijar población permanente y no estacional, así como el fomento de la colaboración entre el sector público y el privado como mecanismo de desarrollo económico, apoyando al sector de la construcción, concretamente, al de la rehabilitación. Podrán tener la condición de beneficiarios los promotores de obras que tengan la condición de propietarios legales o titulares de algún derecho de uso sobre las viviendas así como sus inquilinos; los titulares de viviendas desocupadas cuando se comprometan a ocuparlas para uso propio o arrendamiento como residencia habitual y permanente; también podrán ser beneficiarios de elementos comunes de los edificios los propietarios o titulares de algún derecho de uso sobre ellos; en las viviendas que se encuentren en copropiedad, proindiviso, comunidad de propietarios o comunidad de bienes se deberá nombrar un representante legal; cuando los solicitantes sean personas jurídicas, propietarias de inmueble en los que se desee acometer los trabajos de rehabilitación de elementos especiales y de interés arquitectónico, actuará como representante el designado como tal en las escrituras. **(Plazo hasta que se agote el crédito disponible o como máximo 31.12.2023)**

- ❖ **Subvención en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca para la rehabilitación de locales en el Casco Antiguo de Cuenca (2023).**

Objeto: Tiene como finalidad la rehabilitación de locales en el caso antiguo de la ciudad de Cuenca para por una parte, mejorar las condiciones de vida del casco histórico de Cuenca a los efectos de fijar población que habite la ciudad con carácter permanente y no estacional, mejorando las condiciones de los locales existentes, fomentando la aparición de nuevos negocios recuperando la actividad económica, no sólo para el sector turístico, y por otra parte, en el fomento de la colaboración entre el sector público y el privado, como el mecanismo de desarrollo histórico, apoyando al sector de la construcción. Podrán tener la condición de beneficiarios los promotores de obras que tengan la condición de propietarios legales o titulares de algún derecho de uso sobre los locales, así como sus inquilinos cuando se les permita realizar obras; en el caso de los elementos comunes de los edificios, los propietarios de locales o titulares de algún derecho de uso sobre ellos; quedan excluidas las Administraciones Públicas y las personas o entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de



noviembre, General de Subvenciones. **(Plazo hasta que se agote el crédito disponible o como máximo 31.12.2023)**

- ❖ **Ayuda del "Programa Terémanter" dirigido a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los inmuebles de la ciudad histórica de Santiago de Compostela.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar, a fondo perdido, actuaciones destinadas a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los edificios y viviendas de la ciudad histórica de Santiago de Compostela. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas, jurídicas, y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, propietarias, inquilinas o aquellas que ostenten algún derecho de uso sobre los inmuebles. También podrán las comunidades de bienes y las comunidades de propietarios en edificios con régimen de propiedad horizontal. **(Plazo hasta 18.02.2023)**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- ❖ **Subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 en el ejercicio 2023.**

Objeto: Tiene por finalidad la contribución a través del conocimiento científico para impulsar la adaptación al cambio climático, en línea con lo establecido en los planes y estrategias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, especialmente en lo referido en el PNACC 2021-2030 y su primer Programa de Trabajo 2021-2025. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades y organización sin ánimo de lucro; Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y Títulos; Colegios profesionales. **(Plazo hasta el 16.03.2023).**